



I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Califica y Autoriza compra a proveedor único

DECRETO N° 125

COIHUECO, 06 ENE 2014

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas por DFL N°1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Organica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2.-Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1.-ART. N° 8, letra d) del reglamento de la ley N° 19.886 y N° 4 del reglamento de la misma Ley.

2.-Necesidad de contar con empresa que permita abastecer de formularios y otros documentos para permisos de circulación de vehículos en el Municipio de Coihueco para ser usados en el departamento de tránsito.

3.-La existencia de un proveedor único que cuenta con los formularios y documentos necesarios para el abastecer el departamento de tránsito, Tesorería Municipal y Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Coihueco, para la emisión de los permisos y otros documentos para el año 2014.

4.-Necesidad de calificar como único proveedor a Casa de Moneda de Chile S.A Rut: N° 60.806.000-6, para la compra de suministros necesarios para el departamento de Transito, Tesorería Municipal y Juzgado de Policía Local por el año 2014.

5.-Decreto Alcaldicio N° 7890 de Fecha 11 de diciembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

- 1° **CALIFICASE** en calidad de proveedor único, por el año 2014, a Casa de Moneda de Chile S.A Rut: 60.806.000-6, por única empresa en Chile que cuenta con suministros necesarios para el departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y Juzgado de Policía Local por el año 2014.
- 2° **AUTORIZASE** Compra por un monto de \$ 5.000.000 (cinco millones) Impuestos incluidos, para los trámites Municipales del departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y Juzgado de Policía Local los que serán comprados durante el año según las necesidades con rebaja a la orden de compra emitida por el portal Mercado Público.
- 3° Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 04 asignación 001, para materiales de oficina del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

CCHA/GML/HSM/lcz

Distribución:

Arch. Secretaria Municipal
Adm. Y Finanzas.



Carlos Chándia Alarcón
CARLOS CHÁNDIA ALARCÓN
Alcalde Coihueco